



Casa de la Cultura Jurídica Durango

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito, relacionado con el contrato 70210610, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión, en el periodo del 23 al 30 de septiembre de 2021, para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

César Miguel González Piña Névarez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTAMEN DE FINIQUITO

Contrato No 70210610

Dictamen de finiquito de los trabajos consistentes en mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango con contrato simplificado, No 70210610 clasificación mínima Mediante Adjudicación Directa PCAD/MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO/ CCTV/CCJ/ DGO/021/2021/CCJ/DURANGO tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ma. Guadalupe Olivera Ceballos.

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del 30 de septiembre del 2021, se procedió a la elaboración del dictamen de finiquito, el cual fue realizado por el supervisor asignado de la DMIS, Ing. Marcelo Julio Galindo González, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física; quien revisó las cifras finales del finiquito relativo a mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura jurídica en Durango, Durango

ANTECEDENTES

El día 22 de septiembre del 2021 se firmó contrato simplificado, de autorización mínima, mediante Adjudicación Directa PCAD/MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO/ CCTV/CCJ/DGO/021/2021/CCJ/DURANGO, No. De contrato 70210610, para el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión de la Casa de la Cultura en Durango, Durango, con un monto a ejercer en un solo evento de \$42,340.00 (son: cuarenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido, habiéndose pactado el pago de manera única y en un solo evento al término y aceptación del 100 % de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 8 (ocho) días establecidos en el contrato, calendario con inicio el día 23 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2021 como fecha de conclusión, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió antes de la fecha establecida, toda vez que concluyeron el día 30 de septiembre de 2021.

Hechos

En virtud de las determinaciones tomadas por la suprema corte de justicia de la nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19), la dirección general de infraestructura física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las casas de la cultura jurídica.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el **contrato simplificado clasificación** autorización mínima mediante **Adjudicación Directa No. 70210610**, realizado por la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, la estimación única, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS
CCTV	SE REALIZARÁ 1 (UNA) VISITA A SITIO PARA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y LOS EVENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS, INCLUYE VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO, FUNCIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN AL 100% DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, REVISIÓN DE CONEXIONES (VOLTAJES Y SEÑAL DE VIDEO), CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE GRABACIÓN (VERIFICAR EL MODO DE GRABACIÓN QUE SEA DE MANERA CONTINUA), LIMPIEZA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, AJUSTES DE LENTES DE CÁMARAS, ASÍ COMO INCLUIR LA REVISIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y SUS RESPECTIVAS CONEXIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENTE CALIDAD DE IMAGEN.

CCTV.01	CÁMARAS IXE MODELO 10 DN, CONLENTE VARI FOCAL 13M2.8-12, PELCO (CÁMARAS PRESURIZADAS).	PZA	5.00
CCTV.02	CÁMARAS MINI DOMO MODELO IM10C10-1, PELCO	PZA	4.00
CCTV.03	MONITOR 19", MODELO PMCL419HB, PELCO	PZA	1.00
CCTV.04	GRABADOR DE RED, MODELO DS-SVR-DVD, 3TB, PELCO	PZA	1.00
CCTV.05	PC DELL MODELO OPTIPLEX 9010, CON MONITOR DELL	PZA	1.00
CCTV.06	SWITCH 24 PUERTOS POE, MODELO SF-200-24P, CISCO	PZA	1.00
CCTV.07	UPS TRIPPLITE, MODELO INTERNET 350U	PZA	1.00
CCTV.08	UPS TRIPPLITE, MODELO OVNI VS 1000	PZA	1.00
CCTV.09	SWITCH 8 PUERTOS POE, MODELO SF-100-08P, CISCO	PZA	1.00
CCTV.10	ESTACIONES NANO, MODELO LOCO M5, UBIQUITI	PZA	5.00
CCTV.11	CUADRA RACK Y ORGANIZADOR DE CABLE	PZA	1.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

Estado Financiero

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$36,500.00 sin IVA
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$42,340.00 IVA incluido
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$42,340.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$5,840.00
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$42,340.00

Conclusiones

El prestador de servicios conforme al artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019, deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados al mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron **concluidos en su totalidad** de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como del Artículo 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen de finiquito siendo las 19:00 horas, de este mismo día, mes y año.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
DURANGO**

Firmado digitalmente por
CESAR MIGUEL GONZALEZ
PIÑA NEVAREZ
Fecha: 2021.10.08 21:34:07
-05'00'

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Dr. César Miguel González Piña Nevárez
Director y Administrador del Contrato

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

POR LA EMPRESA



(Ma Guadalupe Olivera Ceballos